PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas. Por seis meses. 9'10

Por tres id... 4'9



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.

Por seis meses. 10.65

Por tres id.... 6

Un número... 0'25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su important salud.

(De la Gaceta num. 66.)

# DIPUTACION PROVINCIAL.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 11 de Diciembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. José Maria Fernandez Cavada, D. Santos Ortega, D. Gregorio Gutierrez, D. José Maria Alfaro, D. Gregorio Pineda y D. Manuel Gutierrez Ballesteros, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco menos cuarto sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres, presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Saturio Gallo, D. Segundo de la Morena, D. Isidro Plaza, D. Antonio Yarto, D. Felix Sedano, D. Felix Cecilia, D. Nicanor Casado, D. Bernardino Martin, D. Manuel Chico D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Francisco Gamero D. Mariano Muñoz, D. Clemente Arnaiz y D. Julian

Burgos 11 de Diciembre de 1893 El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 12 de Diciembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion provincial á

la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. Gregorio Gutierrez, D. José Maria Fernandez Cavada. D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. José Maria Alfaro, D. Clemente Arnaiz, D. Santos Ortega, D. Gregorio Pineda y D. Nicanor Casado, número insuficiente para celebrar sasion, y habiendo esperado hasta las cinco menos cuarto sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D Saturio Gallo, D. Segundo de la Morena, D Isidro Piaza, D. Antonio Yarto, D. Felix Sedano, D. Felix Cecilia, D. Barnardino Martin, D. Manuel Chico, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Francisco Gamero, D. Mariano Muñoz, D. Eustasio Fernandez Villarán y D. Julian Calvo.

Burgos 12 de Diciembre de 1893. El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 13 de Diciembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones à las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. Clemente Arnaiz, D. Gregoric Pineda, D. Manuel Gutierrez Ba-Hesteros, D. José Maria Fernandez Cavada, D. Santos Ortega, y D. José Maria Alfaro, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco menos cuarto sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan menciona-

dos, y los de los no asistentes, que fueron los Sres D. Saturio Gallo, D. Segundo de la Morena, D. Isidro Plaza, D. Antonio Yarto, D. Felix Sedano, D. Felix Cecilia, D. Bernardino Martin, D. Manuel Chico, D. Nicanor Casado, D. Gregorio Gutierrez, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Francisco Gamero D. Mariano Muñoz, D. Eustasio Fernandez Villarán y D. Julian Calvo.

Burgos 13 de Diciembre de 1893. El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 14 de Diciembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la Diputacion á la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Clemente Arnaiz, D. Isidro Plaza y D. José Maria Alfaro, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo permanecido en el salon hasta las cinco menos cuarto de la tarde sin qua concurriera ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar los nombres de los Sres. Diputados presentes, que eran los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D.Saturio Gallo, D. Segundo de la Morena, D. Antonio Yarto, D. Felix Sedano, D. Felix Cecilia, D. Nicanor Casado, D. Bernardino Martin, D. Manuel Chico, D. Gregorio Pineda, D. Gregorio Gutierrez, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. José Maria Fernandez Cavada, D. Francisco Gamero, D. Santos Ortega, D. Mariano Muñoz, D. Eustasio Fernandez Villarán y D. Julian Calvo.

Burgos 14 de Diciembre de 1893. — El Presidente, Federico de Santiago. Acta negativa de sesion correspondiente al dia 15 de Diciembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion à la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. Gregorio Pineda, D. Clemente Arnaiz D. Nicanor Casado, D. José Fernandez Cavada, D. Santos Ortega y D. Manuel Gutierrez Ballesteros, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco menos cuarto sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Saturio Gallo, D. Segundo de la Morena, D. Isidro Plaza, D. Antonio Yarto, D. Felix Sedano, D. José Maria Alfaro, D. Felix Cecilia, D. Bernardino Martin, D. Manuel Chico, D. Gregorio Gutierrez, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Francisco Gamero, D. Mariano Muñoz, D. Eustasio Fernandez Villarán y D. Julian Calvo.

Burgos 15 de Diciembre de 1893. —El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 16 de Diciembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á las cuatro de la tarde los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. Gregorio Pineda, D. Santos Ortega, D. Nicarno Casado, D. José Maria Fernandez Cavada y D. Clemente Arnaiz, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco menos cuarto sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar

en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Saturio Gallo, D. Segundo de la Morena, D, Isidro Plaza, D. Antonio Yarto, D. Felix Sedano, D. José Maria Alfaro, D. Felix Cecilia, D. Bernardino Martin, D. Manuel Chico, D. Gregorio Gutierrez, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Francisco Gamero, D. Mariano Muñoz, D. Eustasio Fernandez Villarán y D, Julian Calvo.

Burgos 16 de Diciembre de 1893, —El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al día 18 de Diciembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesionos de la Corporacion á la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Nicanor Casado, D. José Maria Fernandez Cavada, D. Gregorio Pineda, D. Santos Ortega, D. Clemente Arnaiz y D. José Maria Alfaro, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco menos cuarto de la tarde sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron D. Saturio Gallo, D. Segundo de la Morena, D. Isidro Plaza, D. Antonio Yarto, D. Felix Sedano, D. Felix Cecilia, D. Bernardino Martin, D. Manuel Chico, D. Gregorio Gutierrez, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Francisco Gamero, D. Mariano Muñoz, D. Eustasio Fernandez Villarán y D. Julian Calvo.

Burgos 18 de Diciembre de 1893. El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 19 de Diciembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. José Maria Fernandez Cavada, D. Santos Ortega, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Gregorio Pineda, D. Nicanor Casado y D. José Maria Alfaro, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco menos cuarto sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Saturio Gallo, D. Segundo de la Morena, D. Isidro Plaza, D. Antonio Yarto, D. Felix Sedano, D. Felix Cecilia, D. Bernardino Martin, D. Manuel Chico, D. Gregorio Gutierrez, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Francisco Gamero, D. Mariano Muñoz, D. Clemente Arnaiz, D. Eustasio Fernandez Villarán y D. Julian Calvo.

Burgos 19 de Diciembre de 1893. El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 20 de Diciembre de 1893.

. Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Gregorio Pineda, D. Sartos Ortega y D. José Maria Fernandez Cavada, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco menos cuarto sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Saturio Gallo, D. Segundo de la Morena. D. Isidro Plaza, D. Antonio Yarto, D. Felix Sedano, D. José Maria Alfaro, D. Felix Cecilia, D. Nicanor Casado, D. Bernardino Martin, D. Manuel Chico D. Gregorio Gutierrez, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Francisco Gamero, D. Mariano Muñoz, D. Clemente Arnaiz, D. Eustasio Fernandez Villarán y D. Julian Calvo.

Burgos 20 de Diciembre de 1893. =El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 21 de Diciembre de 1393.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. José María Fernandez Cavada, D. Nicanor Casado, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Santos Ortega y D. Gregorio Pineda, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco menos cuarto sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los señores presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Saturio Gallo, D. Segundo de la Morena, D. Isidro Plaza, D. Antonio Yarto, D. Felix Sedano, D. José María Alfaro, D. Felix Cecilia, D.

Bernardino Martin, D. Manuel Chico, D. Gregorio Gutierrez, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. Francisco Gamero, D. Mariano Muñoz, D. Clemente Arnaiz, D. Eustasio Fernandez Villarán y D. Julian Calvo.

Burgos 21 de Diciembre de 1893. —El Presidente, Federico de Santiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 22 de Diciembre de 1893.

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. José Maria Alfaro, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Santos Ortega y D. Gregorio Pineda, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco menos cuarto sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendo constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y la de los no asistentes, que fueron los Sres D. Saturio Gallo, D Segundo de la Morena, D. Isidro Piaza, D. Antonio Yarto, D. Felix Sedano. D. Felix Cecilia, D. Nicanor Casado, D. Bernardino Martin, D. Manuel Chico, D. Gregorio Gutierrez, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. José Maria Fernandez Cavada, D. Francisco Gamero, D. Mariano Muñoz, D. Clemente Arnaiz, D. Eustasio Fernandez Villarán y D. Julian Calvo.

Burgos 22 de Diciembre de 1893. El Presidente, Federico de Sautiago.

Acta negativa de sesion correspondiente al dia 23 de Diciembre de 1893

Reunidos en el salon de sesiones de la Corporacion á la hora de las cuatro de la tarde con el fin de celebrar sesion los Sres. D. Federico de Santiago, Presidente, D. Manuel Gutierrez Ballesteros, D. Santos Ortega y D. Clemente Arnaiz, número insuficiente para celebrar sesion, y habiendo esperado hasta las cinco menos cuarto sin que concurriese ningun otro Sr. Diputado, el expresado Sr. Presidente ordenó que se levantase la presente acta negativa, haciendose constar en ella los nombres de los Sres. presentes, que son los que quedan mencionados, y los de los no asistentes, que fueron los Sres. D. Saturio Gallo, D. Segundo de la Morena, D. Isidro Ptaza, D. Antonio Yarto, D. Felix Sedano, D. José Maria Alfaro, D. Felix Cecila, D. Nicanor Casado, D. Bernardino Martin, D. Manuel Chico, D. Gregorio Pineda, D. Gregorio Gutierrez, D. Toribio Gonzalez de Medina, D. José Maria Fernandez Cavada, D. Francisco Gamero, D. Mariano Muñoz, D. Eustasio Fernandez Villarán y D. Julian Calvo.

Burgos 23 de Diciembre de 1893. El Presidente, Federico de Santiago.

Extracto de su sesion del dia 15 de Enero de 1894.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Federico de Santiago y asistencia de los Sres. Morena, Plaza, Yarto, Alfaro, Cecilia, Ortega, Pineda, Gutierrez D. Gregorio, Gutierrez Ballesteros, Arnaiz, Casado y Fernandez Cavada, diose lectura del acta de 9 de Diciembre último y quedó aprobada, así como de las negativas de 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del mismo mes, y la Diputacion quedó enterada.

La Diputacion quedó enterada de las cartas de los Sres. Galloy Muñoz, excusándose de asistir á la presente sesion.

Habiendo cumplido su compromiso D. Tiburcio Santa Maria, haciendo entrega en la Direccion del Hospicio de los géneros que se comprometió á suministrar en la subasta que tuvo lugar el dia 1.º de Septiembre último, se acordó que se le abonen 5.957 pesetas 20 céntimos á que asciende el importe de dichos géneros y que se le devuelva el depósito que constituyó en garantía de su compromiso.

Diose lectura del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando el que le ha dirigido el Alcalde de Sedano, haciendo presente que en el dia 9 del actual y á cosa de las tres de la tarde 80 desprendió una gran porcion del peñasco denominado Peñacarrubia, y manifestando que el Ayuntamiento ha acordado en sesion extraordinaria y con el carácter de urgente que por prestacion vecinal se reconozcan las piedras diseminadas y se deshagan ó coloquen de forma que no puedan causar daño si continuaran descendiendo de la ladera, y se acordó que pasara dicho oficio á informe de la Comision de Fomento.

Diose lectura del oficio del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del 6.º Cuerpo de Ejército, interesando se le faciliten los datos necesarios respecto á la vacante de peon caminero producida por cesacion en dicho cargo de Nemesio Tomé, con el fin de remitirlos al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, y se acordó que se transmitan los datos referidos.

Dada cuenta del oficio del Sr. D. Andrés Dancausa haciendo presente que en el dia 1.º del actual habia tomado posesion del cargo de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento constitució-

nal de esta ciudad, para el que ha sido nombrado por Real órden de 26 de Diciembre último, y ofreciendo su cooperacion en todo cuanto se relacione con el mejor servicio público, así como el testimonio de su mas distinguida consideracion personal; y la Diputacion acordó quedar enterada con agrado y que se conteste expresando iguales propósitos y sentimientos por parte de la Corporacion provincial.

Diose lectura del oficio del Excmo, Sr. Director general de Obras públicas en que de conformidad con lo propuesto por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el proyecto reformado de tranvía con motor de vapor, de Haro á Pradoluengo, presentado por D. Alberto Garcia y Serrano, cuya vía ha de emplazarse por varias calles de dichas poblaciones y de las intermedias que en los planos se detallan y por parte de la carretera de tercer órden de Vitoria á Haro y Ezcaray hasta Tirgo; las provinciales de Tirgo á Tormantos y de este punto á Pradoluengo, correspondiente à las Diputasiones provinciales de Logroño y Burgos, entendiéndose que esta aprobacion se hace con las prescripciones que se detallan en dicho oficio; y se acordó quedar enterada y que se una dicho oficio al expediente de su

Accediendo á lo solicitado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, se acordó que se le remita el proyecto de la seccion de la carretera provincial de La Vid á Peñaranda, formado por el Director de carreteras.

Se acordó que pasara á informe del Sr. Diputado Inspector del Hospicio provincial el oficio del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia territorial haciendo presente la conveniencia de que se active en todo lo posible la confeccion de las ropas que con destino á los reclusos de la Cárcel correccional de esta ciudad se está efectuando en dicho asilo benéfico.

Diose lectura del oficio del Sr. D. Cándido Ruiz, participando haber sido nombrado Administrador de los Reales Patronatos de las Huelgas y Hospital del Rey de Burgos, y ofreciendo sus servicios oficiales en el nuevo cargo, como tambien la mas distinguida consideracion personal; y la Diputacion acordó quedar enterada con agrado y que se conteste expresando iguales deseos por parte de la Corporacion provincial.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Director de la Imprenta provincial participaba que en el dia 19 de Diciembre último cesó en el cargo de cajista de dicho Establecimiento el que le desempeñaba interinamente D. Nicolás Juarros, habiendo tomado posesion del mismo D. Donato Fernandez, en cumplimiento del acuerdo de esta Corporacion de 9 de dicho mes.

Diose lectura del oficio del Exemo. Sr. D. Camilo G. Polavieja, fechado en 11 de Diciembre último, participando que en dicho dia se habia encargado del mando de este 6.º Cuerpo de Ejército para el que fué nombrado por Real decreto de 29 de Noviembre próximo pasado, y ofreciendo la mas eficaz cooperacion en todos los asuntos del servicio, así como su mas destinguida consideracion personal; y la Diputacion acordó quedar enterada con agrado y que se conteste expresando iguales propósitos y sentimientos por parte de la Corporacion provincial.

Diose lectura del oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de este territorio, de fecha 15 de Diciembre último, dando conocimiento de que en el propio dia despues de verificar el sorteo á que hace referencia el art. 17 de la ley de 13 de Septiembre de 1888 han sido designados para formar parte del tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, durante el año próximo, bajo su presidencia, los Sres. Magistrados de la Sala de lo civil de esta Audiencia D. Leopoldo Mendez Bálgoma y D. Benigno Fraga y Vazquez y los Diputados D. Federico de Santiago, D. José Maria Alfaro, D. Manuel Chico Perdiguero, D. José Maria Fernandez Cavada, D. Felix Cecilia y D. Gregorio Gutierrez, los dos primeros como titulares y los cuatro últimos en calidad de suplentes; y la Diputacion acordó quedar enterada.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento el oficio del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad presentando la renuncia del expresado cargo.

Se acordó que pasara á informe del Sr. D. Santos Ortega en concepto de Diputado Inspector interino del Colegio de Sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad el oficio del Director de dicho establecimiento proponiendo la expulsion del mismo del alumno Angel Esteban Quintana.

Así bien se acordó que pasara á informe del mismo Sr. Diputado Inspector otro oficio del propio Director dando conocimiento de las faltas cometidas por los alumnos Angel Esteban y Vicente Gonzalez en la tarde del 9 de Diciembre último.

Diose lectura del oficio del Ilmo. Sr. D. Bernardo de Ayllon participando que el dia 9 del actual habia tomado posesion de la Presidencia de la Audiencia de este territorio, para la que fué nombrado por Real decreto de 11 de Diciembre último, y ofreciendo la mas eficaz cooperacion en todos los asuntos del servicio, así como su mas distinguida consideración personal; y la Diputacion acordó quedar enterada con agrado y que se conteste expresando iguales propósito y sentimientos por parte de la Corporacion provincial.

Vista la relacion de ingresos y cuenta justificada de los gastos habidos en la Imprenta provincial en el mes de Noviembre último, importantes la 1.º 122.60 pesetas y la 2.º 699.99: la Diputacion acordó aprobarlas y que pasen á Contaduría á sus efectos.

Así bien se acordó aprobar la relacion de ingresos y cuenta justificada de los gastos habidos en el mismo establecimiento en el mes de Diciembre próximo pasado, importante la 1.ª 115.55 pesetas y la 2.ª 743.59 pesetas.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Gobernacion la carta que dirige desde Madrid D. Eduardo de Oliver Copons, interesando se adquieran ejemplares de su obra titulada «El Castillo de Burgos.»

Accediendo á lo socilitado por Andrea Palacios Lozano, vecina de Quintanilla del Agua, se acordó que se le devuelva su hijo Juan Ortega Palacios, que se halla al servicio de D. Fidel Lopez, vecino de Medina de Pomar.

Diose lectura del oficio del Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial, manifestando haber recibido una comunicacion del Juzgado de instruccion y de primera instancia de esta ciudad, haciéndole presente si quiere mostrarse parte en la causa que se halla instruyendo sobre lesiones á la niña Bernarda Garcia, procedente de dicha Casa, y si renuncia ó no á la indemnizacion de perjuicios; y se acordó contestar que la Diputacion no quiere mostrarse parte en dicha causa, pero que no renuncia á la indemnizacion que en su dia pueda corresponderla.

Accediendo à lo solicitado por D. Julian Rodriguez Real, vecino de Revilla Vallejera: se acordó que se le entregue la niña Aurea Saez Real, hija de Vicente Saez y Maria Real, primos del recurrente, y cuya niña se halla asilada en el Hospicio provincial.

Así bien se acordó que se devuelva á Roman Carranza, vecino de Navas de Bureba, su hija Maria Asuncion, que ingresó por el torno del Hospicio provincial el dia 28 de Agosto de 1891.

Se acordó que pasara á informe de la Comision especial de ferrocarriles la instancia que dirige á la Diputacion Mr. C. Espinasse, en su nombre y en el de Mr. Carl Braconier, proponiendo bases y condiciones para la construccion del ferrocarril de Santoña á Burgos

Diose lectura de la proposicion presentada en la sesion de 9 de Diciembre último por los Sres. Chico y Cecilia, pidiendo que la Diputacion eleve una exposicion en súplica para que se restablezcan los Juzgados, teniendo en cuenta que no ha sido oída la Diputacion provincial para que continúen los pueblos en la cobranza de los arbitrios municipales y que por el Estado se sigan pagando á cargo del mismo como es justo.

Abierta discusion, el Sr. Cecilia la defendió en breves palabras, acordándose por la Diputacion que pasara á informe de la Comision de Gobernacion.

La Diputacion acordó admitir en el Hospicio provincial á cuenta de las vacantes existentes en el mismo, correspondientes á los partidos de Briviesca, Roa, Salas, Sedano, Villadiego y Villarcayo, á Pedro Martin Alonso, viudo, vecino de Grisaleña, Isidro Burgoa, huérfano, de 8 años, de Hoyales de Roa, Felix Peña Bueno, viudo, de Santo Domingo de Silos, Miguel Bañuelos, viudo, de Terradillos de Sedano, Jacinto Mediavilla, de Arenillas de Villadiego, y Francisco Garcia Diez, viudo, de Toba, distrito municipal de Merindad de Valdivielso, y ordenar á los Alcaldes respectivos que dispongan la traslacion de dichos individuos al referido asilo benéfico, haciendoles presente que el ingreso deberán verificarle precisamente en el término de 8 dias á contar desde el en que se les notifique la órden correspondiente, y que pasado dicho plazo sin que hayan justificado debidamente la imposibilidad de su presentacion en el Establecimiento, se entenderá que renuncian á ingresar en él y se llamará para ocupar la vacante al que corresponda, remitiendo á esta Corporacion la diligencia de notificacion hecha á los interesados.

Se acordó prorrogar por una mas las sesiones de la presente reunion ordinaria con el fin de dar por terminados los asuntos pendientes de la resolucion de la Diputacion.

En el expediente sobre fianza prestada por D. Pedro Polo, Depositario de fondos provinciales: diose cuenta del dictámen de la Comision de Hacienda, en el que vista la escritura presentada por el Sr. D. Pedro Polo Gomez y su esposa: vistos los ajustes hechos por la Contaduría, de los cuales resulta que se han consignado en la Caja general de depósitos valores públicos por un capital de 42 900 pesetas, que á los tipos de la cotizacion oficial representan un efectivo de 31 060 55, quedando en lo demás cumplidos los acuerdos de la Diputacion y los requisitos que determina la Real órden de 27 de Marzo de 1877, se proponía la aprobacion de dicha fianza.

Puesto à votacion nominal dicho

dictámen, el Sr. Cecilia manifestó que el Sr. Morena no podía tomar parte en ella por hallarse interesado en el asunto; y no quedando mas que doce Sres. Diputados, número insuficiente para adoptar acuerdo, el Sr. Presidente levantó la sesion siendo las 6 de la tarde.

Burgos 15 de Enero de 1894. El Presidente, Federico de Santiago. Los Dioutados Secretarios. José Maria Fernandez Cavada Santos Ortega.

#### DELEGACION DE HACIENDA.

Dispuesto por la Direccion general del Tesoro público en órden circular de 5 del actual el abono de los libramientos de carácter no preferente expedidos hasta el 31 de Enero último, pueden los interesados cuyos nombres se expresan á continuacion pedir el señalamiento de pago en las mismas condiciones que el de todas las obligaciones del Estado de carácter preferente desde el dia de hoy.

Burgos 6 de Marzo de 1894.= El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

Relacion de los interesados.

D. Raimundo Garcia Castilla.
Bonifacio Izquierdo.
Ricardo Olalla.
Severiano la Peña.
Lucas Perez.
Miguel Merino.
José D. Inchausti.
Pedro Arregui.
Ignacio de Elola.
Julio Rubaudonadeu.

Timbre del Estado.

La Delegacion del Gobierno en el arrendamiento de tabacos, en órden de 27 de Febrero último, manifiesta á esta Delegacion de Hacienda que con dicha fecha ha confirmado los nombramientos de Inspectores de la Renta del Timbre del Estado en esta provincia, hechos por la Compañía arrendataria de Tabacos á favor de D. Laureano Herrero Santos y D. Federico Gavilanes Chorot.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Burgos 5 de Marzo de 1894.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

Habiendo tomado posesion D. Andrés Hernando Fernandez del cargo de Agente ejecutor interino de la tercera zona de Burgos, para el que ha sido nombrado por esta Delegacion con la mision de perseguir por la vía de apremio todos los descubiertos que no procedan de las contribuciones directas, se hace público por medio del presente periódico oficial á fin de que los Sres. Alcaldes, Jueces municipales de la zona citada y Registrador de la propiedad del partido le

presten su apoyo en los casos que determina la instruccion de procedimientos de 12 de Mayo de 1888 y demás disposiciones vigentes, y tambien para conocimiento de los contribuyentes à quienes pueda interesar; advirtiéndose que los procedimientos que originen los débitos de las contribuciones territorial é industrial, cánon de minas, impuesto de caruajes, patentes de alcoholes y cualquier otro cuya cobranza voluntaria esté encomendada á los Recaudadores de contribuciones serán incoados y seguidos, como hasta ahora, por el mismo Recaudador de la zona en defecto del Agente ejecutivo en propiedad, que no existe actualmente en la zona ya mencionada.

Burgos 5 de Marzo de 1894.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

# **PROVIDENCIAS JUDICIALES**

#### Coculina.

 D. Marcelino Ortega Iglesias, Secretario del Juzgado municipal de Coculina,

Certifico: que en este Juzgado se ha celebrado juicio verbal civil á instancia de D. Joaquin Revuelta Martinez, casado, comerciante, mayor de edad y vecino de Villadiego, contra D. Vicente Diez Gonzalez, viudo, labrador, mayor de edad, y vecino de este pueblo, sobre pago de 249 pesetas 50 céntimos, cuyo juicio por la no comparecencia del segundo apesar de haber sido citado en legal forma se ha tramitado en su rebeldía, dictándose la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. = En el pueblo de Coculina á 3 de Febrero de 1894, el Sr. D. Eugenio Calderon Arenas, Juez municipal del mismo, habiendo visto estas precedentes diligencias de juicio verbal civil:

Parte dispositiva. Vistos los artículos 259, 364 y 729 de la ley de Enjuiciamiento civil,

Fallo: que debo declarar y declaro litigante rebelde al demandado D. Vicente Diez Gonzalez, al cual se le condena al pago de las 249 pesetas 50 centimos que le reclama el demandante en el precedente juicio, á fin de que tan pronto como esta sentencia merezca ejecucion pague al demandante la expresada suma, condenándole así bien al pago de los gastos y costas originados y que se origineu hasta su terminacion completa. Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandante, y por ausencia y rebeldía del demandado en los estrados del Juzgado en la forma prevenida en los artículos 283 de dicha ley, publicándose por edictos el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el Boletin oficial de la provincia, conforme ordena el

párrafo 2.º del art. 769 de la referida ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Eugenio Calderon.

Y para los efectos de dicho párrafo 2.º del art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente certificacion que firmo, con el V.º B.º del Sr. Juez municipal, que lo sella en Coculina á 3 de Febrero de 1894. El Juez municipal, Eugenio Calderon. Por su mandado, el Secretario, Marcelino Ortega.

# ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Valdelateja.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la formacion del reparto de la contribucion territorial del año económico de 1894 á 1895, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia para que puedan hacerse las reclamaciones oportunas, y transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Valdelateja 1.º de Marzo de 1894. =El Alcalde, Pablo Martinez.

## Alcaldia de Santa Maria Ananuñez.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificacion del amillaramiento de la riqueza que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año de 1894-95, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 20 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, relaciones de alta y baja acompañadas de los documentos de transmision legal, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Santa Maria Ananuñez 5 de Marzo de 1894. El Alcalde, Romualdo Nuñez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Baños de Valdearados.

## Alcaldia de Pradoluengo.

Terminado el registro fiscal de fincas urbanas de este distrito municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 dias, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes en él comprendidos y presentar sus reclamaciones á dicho Ayuntamiento en dicho plazo, pues una vez transcurrido no serán admitidas.

Pradoluengo 5 de Marzo de 1894. = El Alcalde, Daniel de Simon Martinez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Balbases. Masa.

Cilleruelo de Abajo.

Alcaldia de Tordomar.

Habiendose declarado la epide mia variolosa en un rebaño de ganado lanar, de los existentes en esta localidad, se hace público por medio del presente á fin de que los pueblos limítrofes puedan cui, darse de guardar las rayas, y que los dueños de ganados transeunte eviten la traslacion de los suyes por este término municipal pan que no se propague dicha epidemia.

Tordomar 28 de Febrero de 1894 El Alcalde, Castor Alegria.

# ANUNCIOS PARTICULARES

FERRETERIA

DE LOS

# SOBRINOS DE JULIAN MARCOS.

Mercado, núm. 14 (frente al Hondillo)

Almacenes de hierro, acero, camas inglesas y del país, colchona metálicos, herramientas, puntas, tachuelas y clavos.

Esta casa tiene el unico deposito de los acreditados hierros y ac ros de la fábrica de Barbadilode Herreros, aunque la propiedad de ella corresponda à los señore «Hijos de Julian Marcos», com estos se la han cedido á los anusciantes, por convenio especial, po diez años, que terminan en 1903 durante este período pertenece posesion y disfrute de dicha fábri ca á «Sobrinos de Julian Marcos» que son los verdaderos fabricante de referidos hierros y aceros, al virtiendo que con sus conocimien tos han mejorado la elaboracio de los mismos haciéndoles reun condiciones superiores á los ante riores.—Siempre barato.

El Dr. D. Eduardo Suarez, especialista en los males de la matri y de la orina, con práctica de algunos años al lado de reputados Profesores de los Hospitales de la Princesa y Buen Suceso de Madridha instalado su gabinete para tod clase de curas y operaciones el Burgos, calle de Avellanos, 3, 2º Horas de consulta, de doceá tres Consultas por correo.

ALMACENES DE HIERROS Y FERRETERIA

DE

HIJOS DE JULIAN MARCOS

Plaza del Duque de la Victoria (antes
del Arzobispo) núm, 13, Burgos.

Esta antigua y acreditada casacomercio continúa establecida el el expresado local, y dedicandos á la compra y venta al por majo especialmente, con precios m económicos que otras casas, de toda clase de hierros, aceros, camas de hierro y laton, colchones de mue iles con malla y tapizados, y cuantos artículos abarca el ram de ferretería; contando en la 80 tualidad y como siempre con grall des existencias procedentes de la mejores Fábricas del reino yes tranjeras, y de la de su propiedo en Barbadillo de Herreros.

Aviso á los jornaleros.

En la carretera de Pradoluens se admiten jornaleros para trabi jar á 7 y 8 reales de jornal. 3-

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIA